



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

“Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2025-GM/MPR

Rioja, 06 de enero del 2025.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR de fecha 21.02.2023; el Informe N°002-2025-OA/MPR de fecha 06.01.2025, Informe N°004-2025-GAF/MPR de fecha 06.01.2025, cursado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitan la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR de fecha 21.02.2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia de contratación, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones**, para el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°265-2024-A/MPR, de fecha 27.12.24, se resuelve en su **Artículo 1°**. - **Promulgar el Presupuesto Institucional de gasto correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego: Municipalidad Provincial de Rioja, de acuerdo a lo siguiente:**

Gasto corriente	: S/ 20,844,658.00
Gasto de Capital	: S/ 18,858,107.00
TOTAL	: S/ 39,702,765.00

Que, mediante Informe N°002-2025-OA/MPR, de fecha 06.01.2025, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025, a fin de incluir los procedimientos de selección durante el ejercicio fiscal 2025;

Que, con Informe N°004-2025-GAF/MPR de fecha 06.01.2025, Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2015-EF, numeral 6.1 señala que: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”, numeral 6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

«Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín»

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21.02.2023; Artículo 1°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de incluir para el ejercicio fiscal 2025 los procedimientos de selección, según detalle contenido en el Anexo en formato Excel adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

CATEGORÍA DE GASTOS	PIA 2024
GASTOS CORRIENTES	S/ 20,844,658.00
2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 7,894,239.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	S/ 1,966,449.00
2.3 Bienes y servicios	S/ 10,308,779.00
2.4 Donaciones y transferencias	S/ 427,200.00
2.5 Otros gastos	S/ 247,991.00
GASTOS DE CAPITAL	S/18,858,107.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/18,858,107.00
TOTAL	S/39,702,765.00

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos todo acto administrativo o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación al que se refiere el artículo precedente, así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC Berlin Mera Tantálean
GERENTE MUNICIPAL

- C. c.
- * Alcaldía
- * Gerencia de Administración y Finanzas
- * Portal Institucional.
- * Archivo.